



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25223

09/10/2020

62618

AUTOR/A: GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

RESPUESTA:

En su labor de coordinación el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, ha elaborado el Plan de Respuesta Temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID-19, acordado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 16 de julio de 2020, con la finalidad de organizar esta respuesta de forma eficaz y coordinada.

Se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/COVID19_Plan_de_respuesta_temprana_escenario_control.pdf

Este Plan de Respuesta Temprana establece las capacidades en Salud Pública, en Asistencia Sanitaria y en prevención y protección colectiva que deben garantizar las Comunidades Autónomas.

En el contexto del Plan de Respuesta Temprana y en la segunda ola de la pandemia, el Ministerio junto con las Comunidades Autónomas (CCAA) han aprobado una Guía de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. La Guía incluye opciones de actuación para una respuesta proporcional a 4 niveles de alerta, definidos por un proceso de evaluación en base a un conjunto de indicadores epidemiológicos y de capacidad asistencial y de salud pública.

Madrid, 11 de noviembre de 2020